

GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

N° 4050 / Viernes 05 de Julio de 2019

Presidente: Oscar Eliot Alarcón Montoya

Para realizar procedimientos de desarchivamiento, búsqueda y lectura de expedientes, entre otros

ARCHIVO CENTRAL DE LA CSJLL DESARROLLARÁ POR CUATRO DÍAS LA I JORNADA DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIA AL USUARIO

Durante cuatro días, los integrantes del área de Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de La Libertad (CSJLL) desarrollarán la "I Jornada de Atención Extraordinaria al Usuario", los días 09, 10, 11 y 12 de julio, con la finalidad de realizar actividades de desarchivamiento, búsqueda y lectura de expedientes así como expedición de copias simples y fedateadas de procesos de alimentos, laborales y penales.



Cabe resaltar que esta actividad se llevará a cabo los cuatro días, desde las 07:15 a.m. hasta las 04:15 p.m., en la sede del sector Natasha Alta, y estará supervisada por la jefa de la Unidad en Servicios Judicial de la institución, Lodys Elizabeth Díaz Lozano y el coordinador del área de Archivo Central, Félix Castro Aguilar.

Esta jornada se aprobó con Resolución Administrativa número 522 del Consejo Ejecutivo Distrital que preside el titular de la CSJLL, Oscar Eliot Alarcón Montoya; ante la necesidad

de atender solicitudes con plazos, según los procedimientos establecidos en el Formulario Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y otros procesos que se encuentran registrados en el sistema de archivo.

Con esta jornada, la familia judicial del área organizadora reafirma su compromiso con la política de la Presidencia de la CSJLL, de brindar un servicio de administración de justicia celer, oportuno y cercano a la comunidad. (C.S.F.)

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Presidente

Oscar Eliot Alarcón Montoya

Integrantes

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
Dr. Omar Alberto Pozo Villalobos
Dr. Manuel Montoya Cárdenas

SALAS SUPERIORES

1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano
Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal
Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García
Dr. Olegario David Florián Vigo
Dr. Hugo Francisco Escalante Peralta

3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Alicia Iris Tejeda Zavala
Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora
Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez

1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Norma Beatriz Carbajal Chávez
Dr. Jorge Humberto Colmenares Cavero
Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños
Dra. Cecilia Milagros León Velásquez
Dr. Manuel Federico Loyola Florián

3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán
Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar
Dr. Eliseo Giampol Taboada Pilco

SALA MIXTA PERMANENTE

Dr. José Ricardo Cabrejo Villegas
Dra. María Elena Alcántara Ramírez
Dr. Carlos Augusto Falla Salas

1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Diana Lily Rodríguez Chávez
Dr. Víctor Antonio Castillo León
Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez

2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra
Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez
Dra. Lola Emérida Peralta García

3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Irene Sofía Huerta Herrera
Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz
Dra. Silvia Elizabeth Meléndez García

4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano
Dra. Ofelia Namoc de Aguilar
Dra. María Isabel Angulo Villajulca

SALA DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. Gilberto Otoniel León García
Dr. Juan Iván Vojvodich Tocón
Dr. Carlos David Carranza Rodríguez



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

El EQUIPO del MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO labora las 24 HORAS, los SIETE DÍAS de la semana para atender, de manera oportuna, las denuncias por cualquier tipo de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Juzgado de turno para la semana del 01 al 07 DE JULIO

(Desde las 04:16 p.m. hasta las 07:14 a.m.)
Horario de oficina: De 07:15 a.m. a 04:15 p.m.

12° Juzgado de Familia Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

Número telefónico del juzgado de turno: 970806396

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

ÍNDICE

Precio por palabra: S/0.18

1. REMATE JUDICIAL

-Remates de bienes inmuebles

-Remate de bienes muebles

2. EDICTOS CLASIFICADOS

-Consejo de familia

-Inscripción y rectificación de

partidas

- Ineficiencia del título de valor

-Patrimonio familiar

- Prescripción general de socios

3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS**4. EDICTOS PENALES****Edición y diagramación**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo

Teléfono: 044-482020 anexo 23120

La República - Oficina Trujillo

Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo

Teléfono: 044-294438

1. REMATE JUDICIAL**. REMATE BIENES INMUEBLES****PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO JUDICIAL**

Expediente N° 480-2001.- Por disposición del Juzgado Civil de San Pedro de Lloc- Corte Superior de Justicia de La Libertad, a cargo de la Dra. VICTORIA RAMIREZ PEZO y Secretaría Judicial: MILENA MARIBEL SANDOVAL LOZANO, en los seguidos sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO por FERREYCORP S.A.A. (Antes Ferreyros S.A.A.) con CESAR AUGUSTO DIAZ ISLA y MARIA DEL LOURDES NOVOA BALAREZO DE DIAZ, con intervención del Martillero Público de Registro Nacional Noventa y cinco: JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS, se procederá a llevar a cabo el REMATE PUBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, de:

El Inmueble ubicado en la Avenida Raymondí S/N, con un Área de 5,200 m2, C.P.M. San Pedro de Lloc, del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, Carretera Panamericana Norte, altura Km. 657, cuya área, linderos y medidas perimétricas, se encuentran inscritos en la Ficha N° 1526, que continua en la Partida Electrónica N° 03000962 del Registro de Predios, Zona Registral N° V, Sede San Pedro- Oficina Registral San Pedro- SUNARP.-

Con una TASACION aprobada de: US\$ 121,918.16 (Ciento veintitún mil, novecientos dieciocho con 16/100 Dólares Americanos) y con un PRECIO BASE DE REMATE, deducido conforme a Ley, de: US\$ 81,278.77 (Ochenta y un mil, doscientos setenta y ocho con 77/100 Dólares Americanos).-

AFECCIONES: 1) HIPOTECA: A favor del Banco Continental del Perú, hasta por US\$ 100,000.00 (Inscrita en el Asiento D1 de la Ficha N° 00001526).- 2) MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO.- A favor de Ferreyros S.A.A., hasta por US\$ 3,000.00, por orden del Juzgado Civil de San Pedro de Lloc, en los seguidos por Ferreyros S.A.A. con Cesar Augusto Diaz Isla y María de Lourdes Novia Balarezo, sobre Obligación de Dar suma de Dinero- Medida Cautelar, Exp. N° 480-2001 (Inscrita en el Asiento D00001 de la Partida N° 03000962).- 3) RECTIFICACION.- Queda rectificado el Apellido Materno de la Demandada, siendo el correcto NOVOA, que se había consignado como Novia, en el As. D 00001 (Inscrita en el Asiento D00002 de la Partida N° 03000962).- 4) AMPLIACION DE EMBARGO.- El embargo inscrito en el As. D00001 y aclarado en el As. D00002, por orden del Juzgado Esp. Civil de San Pedro de Lloc, quien ordena afectar con medida cautelar de Embargo en forma de Inscripción hasta por US\$ 15,000.00 (inscrita en el Asiento D00003 de la Partida N° 03000962) y 5) Embargo a favor de SUNAT, hasta por S/. 11,500.00 sobre las Acciones y Derechos que le correspondan al Deudor Tributario: Cesar Augusto Diaz Isla, al fenecimiento de la Sociedad de Gananciales, por orden del Ejecutor Coactivo: Giorgie Zabaleta Camino y Auxiliar Coactiva: Karla T. Requena Olavarría (Asiento D00004 de la Partida N° 03000962).-

DIA y HORA DEL REMATE: El 15 de Julio del 2019, a las 10.00 de La Mañana.-

LUGAR DEL REMATE: En el local del Juzgado, sito en Avenida Centenario N° 143 - Segundo piso, del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad.-

POSTORES: Oblarán (Garantía) el 10 % de Tasación en efectivo o cheque de Gerencia Negociable, girado a nombre del postor y presentaran Arancel Judicial respectivo (Indicando N° de Expediente, Juzgado y DNI/RUC).- De ser el caso, el Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del plazo de 3 días, de conformidad con lo señalado por el Artículo 739° del Código Procesal Civil, con la advertencia de quedar sujeto a lo previsto en el Artículo 741° del acotado código.- HONORARIOS: Del Martillero, por cuenta del Adjudicatario, de conformidad con Art. 17 y 18 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS- Reglamento de la Ley N° 27728- Ley del Martillero Público.- Informes al 998084468.-

JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS

Martillero Público

Registro Nacional N° 95

MILENA MARIBEL SANDOVAL LOZANO

Secretaria Judicial

P/7575281 – 01,02,03,04,05,08j1 – S/519.00
F012-006106

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Expediente N° 00861-2019-0-1601-JR-CI-05 seguido por BBVA BANCO CONTINENTAL contra BRUNO RODOLFO MENDEZ BELTRAN Y SARITA YESENIA RODRIGUEZ VASQUEZ sobre EJECUCION DE GARANTIAS, el Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil de Trujillo, Dr. Felipe Perez Cedamano, Especialista legal Maria Sanchez Cerna, ha ordenado sacar a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble que se describe a continuación:

UBICACIÓN Y AREA DE TERRENO: Inmueble ubicado en el Pueblo Joven El Porvenir, Sector El Mirador 2da Etapa Mz. A lote 11 – Sector B, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida electrónica Nro. P14036459 del Registro de la Zona Registral Nro. V, Sede Trujillo-SUNARP, con un área de terreno de 138.89 m2, AMBIENTES DEL INMUEBLE: Primer piso: 02 escalera, 02 Hall, 01 Estacionamiento, 01 Sala, 01 Comedor, ½ SS.HH., 01 Patio y 01 Sala de Estudio, Segundo piso: 02 escalera, 01 Balcón, 01 Estudio, 01 Sala, 01 Comedor, 01 Cocina, 01 Hall, 01 Lavandería, 01 Estar, 03 Dormitorios, 02 SS.HH. y 01 Pasillo, Tercer piso: 02 Escalera, 01 Balcón, 01 Estudio, 01 Salón, 01 Almacén y 01 SS.HH. y Azotea: 02 Escalera y 01 Tendal. AREA TECHADA: 1° Piso: 131.52 m2, 2° Piso: 131.52 m2, 3° Piso 130.68 m2, PRECIO BASE: S/ 264,916.78 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 78/100 SOLES), que corresponde a las 2/3 partes de la tasación aprobada por el Juzgado, TASACION: S/ 397,375.18 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 18/100 SOLES). CARGAS Y GRAVÁMENES: AS00006: HIPOTECA

a favor del BBVA BANCO CONTINENTAL, hasta por la suma de US\$ 136,800.00, AS00008: INSCRIPCION DE EMBARGO a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO S.A., hasta por la suma de S/ 29,000.00. El remate lo realizará el Sr. Martillero Público, JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO, en la Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sito en Jr. Pizarro N° 544, segundo piso – Trujillo, el día 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, A HORAS 2:30 p.m.; los postores deberán presentar DNI original y copia, Tasa Judicial respectiva por participación en remate (Código 07153) por el monto de S/ 630.00 y depositar no menos de 10% de la valorización indicada (S/ 39,737.52), en efectivo o en cheque de gerencia negociable a su nombre. Es de cargo del adjudicatario la comisión de Martillero. JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO Martillero Público Reg. N° 102 Teléf. 044 220944 – MOV 949424378.

JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO

Martillero Público Reg. 102

ABOGADO C.A.L.L. 1983

SEGUNDO A. MUÑOZ MENDOZA

Secretario Judicial

P/7580684 – 02,03,04,05,08,09j1 – S/441.00
F012-0006110

REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el proceso único de ejecución de garantías que se tramita con Expediente Judicial N° 02450-2015-0-1601-JR-CI-04 que sigue BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ; en contra de la empresa TENERIA Y SERVICIOS BLAZER E.I.R.L. en su condición de obligado principal y ESMUNDO BLAS ZEGARRA en su calidad de fiador solidario; ante el CUARTO JUZGADO CIVIL DE TRUJILLO que despacha el Juez Johan Mitchel Quesnay Casosol, con la asistencia del Especialista Legal MEDALLY YULETI GAMBOA TAPIA, se ha dispuesto sacar a remate público judicial en PRIMERA convocatoria de los inmuebles de propiedad de ESMUNDO BLAS ZEGARRA y TENERIA Y SERVICIOS BLAZER E.I.R.L., ubicados en: I. PUEBLO JOVEN EL PORVENIR, SECTOR LA UNIÓN BARRIO 1, MZ. 14 SUB LOTE 39-C, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, inscrito en la Partida Registral Electrónica N° P14189402 del Registro de Propiedad Inmueble de Trujillo de la Zona Registral N° V Sede Trujillo de la SUNARP. PRECIO BASE DE REMATE DE ESTE BIEN.- USD\$ 12,986.00 (doce mil novecientos ochenta y seis con 00/100 dólares americanos), suma que corresponde las dos terceras partes del valor de su tasación comercial, ascendente a la suma de USD\$. 19,479.00 (diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 dólares americanos). AFECCIONES.- Todas extraídas de la referida partida registral:

HIPOTECA.- Asiento 00004.- Hipoteca a favor de BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ; hasta por la suma de USD\$ 19,479.00 dólares americanos según Escritura Pública N° 5103 de fecha 10/10/2012 otorgada ante Notario Público Marco Antonio Corcuera García de la ciudad de Trujillo.

Según el Asiento 00005 la titularidad de este bien

pertenece a la sociedad conyugal conformada por ESMUNDO BLAS ZEGARRA y CARMELA CHUMBIRAY PERRY.

DÍA Y HORA DE REMATE DE ESTE INMUEBLE.- DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a las 09:30 horas AM.

II. PUEBLO JOVEN EL PORVENIR, SECTOR LA UNIÓN BARRIO 1, MZ. 14 SUB LOTE 40, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, inscrito en la Partida Registral Electrónica N° P14040186 del Registro de Propiedad Inmueble de Trujillo de la Zona Registral N° V Sede Trujillo de la SUNARP.

PRECIO BASE DE REMATE DE ESTE BIEN.- USD\$ 41,402.00 (cuarenta y un mil cuatrocientos dos con 00/100 dólares americanos), suma que corresponde la dos terceras partes del valor de su tasación comercial, ascendente a la suma de USD\$ 62,103.00 (sesenta y dos mil ciento tres con 00/100 dólares americanos).

AFECCIONES.- Todas extraídas de la referida partida registral:

HIPOTECA.- Asiento 00011.- Hipoteca a favor de BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ; hasta por la suma de USD\$ 62,103.00 dólares americanos según Escritura Pública N° 5103 de fecha 10/10/2012 otorgada ante Notario Público Marco Antonio Corcuera García de la ciudad de Trujillo.

Según el Asiento 00013 la titularidad de este bien pertenece a la sociedad conyugal conformada por ESMUNDO BLAS ZEGARRA y CARMELA CHUMBIRAY PERRY.

DÍA Y HORA DE REMATE DE ESTE INMUEBLE.- DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a las 09:45 horas AM.

III. PUEBLO JOVEN EL PORVENIR, SECTOR LA UNIÓN BARRIO 1, MZ. 14 SUB LOTE 41, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, inscrito en la Partida Registral Electrónica N° P14040187 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V Sede Trujillo de la SUNARP.

PRECIO BASE DE REMATE DE ESTE BIEN.- USD\$ 32,635.33 (treinta y dos mil seiscientos treinta y cinco con 33/100 dólares americanos), suma que corresponde la dos terceras partes del valor de su tasación, ascendente a la suma de USD\$ 48,953.00 (cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres con 00/100 dólares americanos).

AFECCIONES.- Todas extraídas de la referida partida registral:

HIPOTECA.- Asiento 00012.- Hipoteca a favor de BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ; hasta por la suma de USD\$ 48,953.00 dólares americanos según Escritura Pública N° 5103 de fecha 10/10/2012 otorgada ante Notario Público Marco Antonio Corcuera García de la ciudad de Trujillo.

Según el Asiento 00014 la titularidad de este bien pertenece a la sociedad conyugal conformada por ESMUNDO BLAS ZEGARRA y CARMELA CHUMBIRAY PERRY.

DÍA Y HORA DE REMATE DE ESTE INMUEBLE.- DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a las 10:00 horas AM.

LUGAR DEL REMATE DE LOS TRES INMUEBLES Y MARTILLERO PÚBLICO

A CARGO: Las instalaciones de la Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, ubicadas en el edificio de su sede central sito en Jr. Pizarro N° 544 con Bolívar 547 - Trujillo - Perú, en donde también queda ubicado el juzgado que ordena la subasta.

La diligencia del remate estará a cargo del Sr. Juan Pablo Kong Eyzaguirre - Martillero Público con Registro N° 227 (teléfono 952 390320) en el orden detallado en el presente aviso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 736 y 737 del Código Procesal Civil.

POSTORES: Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate haya depositado, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación del bien(es) de su preferencia (USD\$ 1,947.90; y/o USD\$ 6,210.30; y/o USD\$ 4,895.30 respectivamente); este depósito deberá de ser presentado ante el Martillero Público.

A los postores no beneficiados se les devolverá el íntegro de la suma depositada al terminar el remate. Asimismo, los postores deberán presentar el pago del arancel judicial respectivo (Código N°07153 S/420 soles uno para cada remate 09:30, 09:45, y/o 10:00 horas) por participar en remate judicial de bien inmueble a la orden del Juzgado correspondiente, debiendo consignar en el mismo el número de expediente, su documento de identidad respectivo o en todo caso el Registro Único de Contribuyente (RUC) correspondiente al postor que participará, suscribiéndolo y adjuntando copia fotostática del mismo y de su DNI.

De conformidad con el artículo 736 del Código Procesal Civil, se preferirá a quien ofrezca adquirir los bienes conjuntamente, siempre que el precio no sea inferior a la suma de las ofertas individuales; para ello el interesado en adquirir los tres inmuebles deberá de estar presente para el remate de las 09:30, el de las 09:45 horas y permanecer hasta el remate de las 10:00 horas. El acto se dará por concluido si el producto de lo ya rematado, es suficiente para pagar todas las obligaciones exigibles en la ejecución y las costas y costos del proceso.

HONORARIOS DEL MARTILLERO: La comisión del martillero público será fijada por el juez, en base al arancel establecido por el artículo 18 del Reglamento de la Ley del Martillero Público, Decreto. Supremo N° 008-2005-JUS. El pago de honorarios a cargo del adjudicatario, se efectuará dentro del plazo de 03 días tras el requerimiento judicial, bajo apercibimiento de imposición de multa y no emisión del auto de transferencia.

Trujillo, 17 de mayo del año 2019.

JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE

Martillero Público Reg. N° 227

ABOGADO

MEDALLY GAMBOA TAPIA

Secretaria Judicial

P/7582987 – 02,03,04,05,08,09j1 – S/1115.00
F012-0006111

EDICTO

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO contra MONTENEGRO MONTENEGRO, GILBERTO y GORDILLO CORTIJO DE MONTENEGRO ANA JESUS, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS. Exp.

02336-2018-0-1601-JR-CI-05, El 5° Juzgado Civil, a Cargo del Sr. Juez Dr. Felipe Perez Cedamano, Especialista Legal Segundo Muñoz Mendoza; ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente bien inmueble:

UBICACION: Av. Peru Num 1454 1456 1458 Sub Lote A. Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo. Departamento de La Libertad, inscrito en la partida N° 11206226 del Registro de predios de la Oficina Registral de Trujillo. Zona Registral N° V - Sede Trujillo.

VALOR DE TASACIÓN: En la suma de US\$ 32,528.54 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 54/100 DÓLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: Las dos terceras partes del valor de la tasación, la misma que asciende a la suma de US\$ 21,685.69 (VEINTUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 69/100 DÓLARES AMERICANOS).

AFECCIONES:

• Hipoteca: Inscripción de Hipoteca en el Asiento N° D00001 a favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO. Así consta de la Escritura Pública N° 2131 del 31/03/2014 otorgada por Notario Marco Antonio Corcuera García en la ciudad de Trujillo. El título fue presentado el 31/03/2014. DÍA Y HORA DE REMATE: 08 de agosto del 2019 a las 09:30 horas.

LUGAR DEL REMATE: Sala de remates de los Juzgados Civiles de Trujillo, sito en el Jirón Pizarro N° 544, Segundo Piso - Ciudad de Trujillo.

Los postores obrarán no menos del 10% del valor de tasación en Cheque de Gerencia a su nombre sin sello de "No Negociable", Arancel Judicial por derecho a participar en remate de inmueble original y copia; suscribiendo dicho arancel con número de expediente, identificación del postor, generales de Ley y Juzgado, DNI original y copia. En caso de personas jurídicas hoja RUC y poderes suficientes. Los honorarios del martillero público son por cuenta del adjudicatario están afectos al IGV y serán cancelados al finalizar la diligencia del remate. Cel. 987116619. Trujillo, 17 de mayo de 2019

GUSTAVO DANIEL MATSUOKA SATO
Martillero Público
Registro N° 343

SEGUNDO A. MUÑOZ MENDOZA

Secretario Judicial
P/7590172 - 03,04,05,08,09,10j1 - S/415.00
F012-0006127

SEGUNDO REMATE JUDICIAL - LA LIBERTAD

En los seguidos por BANCO AGROPECUARIO con RUIZ POLO, Pedro, expediente N° 01922-2016-0-1601-JR-CI-06, por orden del Sexto Juzgado Civil - La Libertad, Señora Magistrada CABANILLAS OLIVA, Kelly Jocy, Especialista Legal VARGAS GUERRA, Manuel, el suscrito Martillero Público, rematará en segunda convocatoria, el inmueble, ubicado en CE187285/CN9136602 UBIC. RUR SECTOR SAN JUAN PARTE ALTA /QUINUALES COD.PREDIO 8_1859135_006448 U.C 006448, CHUGAY, inscrito en la partida N°11018374, Zona Registral N° V-Sede Trujillo, Oficina Registral de Huamachuco. 1) VALOR DE TASACION: US\$16,358.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES EUA). 2) PRECIO BASE: US\$9,269.53 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 53/100 DÓLARES EUA). Que viene a ser las dos terceras partes del valor de tasación del bien inmueble, menos el 15% del precio base por tratarse de una segunda convocatoria. 3) GRAVAMENES Y CARGAS: Asiento 00001: se constituye HIPOTECA a favor del BANCO AGROPECUARIO, hasta por el monto de S/. 41,127.68 Soles, el título fue presentado 22/08/2014. 4) DIA DEL REMATE: 11 de JULIO del 2019. 5) HORA: 09:40 AM. 6) LUGAR: En la sala de remates de la Corte, sito en JR. PIZARRO 544, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad. 7) POSTORES: Condiciones y requisitos: 7.1) Obrarán el 10% del Valor de Tasación

(US\$1,635.80 DOLARES EUA) en efectivo o cheque de gerencia. Adjuntar tasa judicial (CODIGO: 07153) (IMPORTE: S/420.00 SOLES) por derecho de participación en el remate, consignar en el mismo el número del expediente con copia del arancel, DNI y generales de ley. 7.2) Corre por cuenta del Adjudicatario, la comisión del Martillero Público y se cancela a la firma del Acta, de acuerdo a la escala de comisiones determinado en el Art. 18 del DECRETO SUPREMO N°008 -2005 -JUS y están afectos al IGV. 7.3) El adjudicatario, depositará la diferencia del oblate entregado, por la postura realizada, dentro de los tres días hábiles siguientes al remate, bajo responsabilidad de ley. 8) INFORMES: Tel. 01-4412668 / /949063616 / www.martilleroconrea.es.tl

A. ORLANDO CORREA GUERRERO
Abogado - Martillero Público
Registro N° 193

MANUEL ELISEO VARGAS GUERRA
Secretario Judicial

P/7590320 - 04,05,08j1 - S/214.00
F012-0006126

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE JUDICIAL DE BIEN INMUEBLE

En los seguidos por COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LA ENCALADA LTDA contra Wilmer Fortunato Sánchez Paredes, Ministerio de Agricultura, Gobierno Regional de la Libertad, y Arturo Rolando Franco Polo sobre Cumplimiento de Contrato, expediente judicial N° 00046-1987, el 5° Juzgado Especializado Civil De Trujillo, a cargo del señor Juez Dr. Felipe Pérez Cedamano y Especialista legal Dr. Segundo Muñoz Mendoza, han dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble descrito como UBIC. RUR VALLE MOCHE, PREDIO EL PALMO B (P) U.C. 10561, ubicado en el distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Electrónica N° 04029023, de Zona Registral V - Sede Trujillo. VALOR DE TASACIÓN: S/. 10, 968,730.01 (diez millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos treinta con 01/100 soles). BASE DEL REMATE: S/. 7, 312,486.67 (siete millones trescientos doce mil cuatrocientos ochenta y seis con 67/100 soles). CARGAS Y GRAVAMENES 1.-EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN Por resolución judicial N° 03 de fecha 20/01/2010 expedida por el señor Juez del quinto Juzgado Civil de Trujillo, Dr. Felipe Pérez Cedamano, actuando como secretaria Judicial, Clara Gutiérrez Ávila, modificada por resolución N°5 de fecha 21/04/2010, expedido por el mismo órgano jurisdiccional, en el expediente 46-87 sobre cancelación de mutuo anticrédito y devolución de terreno, se ha ordenado el embargo en forma de inscripción sobre el predio inscrito la partida N° 04029023 hasta por la suma de S/.350,000.00 nuevos soles. Asiento D00001 de fecha 27 de abril de 2010. 2.-AMPLIACION DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN La medida cautelar de embargo en forma de inscripción inscrita en el asiento D00001 de la partida numero N° 04029023 QUEDA AMPLIADA hasta por la suma de S/.911,925.000 soles; a favor de la COOPERATIVA AGRARIA DE TRABAJADORES DE LA ENCALADA Y OTRO conforme a lo dispuesto en la resolución N° 10 del 11.01.2019 por el Juez Titular del 5° Juzgado Especializado En Lo Civil De Trujillo, Felipe Pérez Cedamano en el expediente N°00046-1987-1601-JR-CI-05, en los seguidos sobre cancelación de mutuo anticredito y otros, contra el titular registral del presente inmueble Fortunato Wilmer Sánchez Paredes. Asiento N°D00002 de fecha 12 de febrero del 2019. DÍA Y HORA DEL REMATE: martes 23 julio del 2019, a horas: 11:30 am LUGAR DEL REMATE: Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sito en la calle Fco. Pizarro N°. 544, 2DO PISO - cercado de la ciudad de Trujillo POSTORES: deberán obrar antes del remate judicial, mediante depósito en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre

el 10 % del valor de la tasación; y el arancel judicial respectivo, el adjudicatario y/o el ejecutante cancela los Honorarios Profesionales del Martillero Público más IGV según corresponda en cada caso particular de acuerdo a Ley al finalizar el Remate Judicial de acuerdo al artículo 18 del decreto supremo n° 008-2005-jus (reglamento de la Ley del Martillero Público). El Remate Judicial será efectuado por Marco Antonio Urbina Chumpitassi Abogado - Martillero Público - Registro Nacional N°196. Trujillo, 19 de junio del 2019.

MARCO ANTONIO URBINA
CHUMPITASSI
Abogado-Martillero Público
Reg. 196

YURI MARTIN VILLANUEVA QUISPE
Secretario Judicial

P/7556711 - 4,5,8,9,10,11,12,15,16,17j1 - S/821.00
F012-0006050

PRIMER REMATE

En lo seguido por JUAN ANTONIO BENITES ESPINOLA contra MÓNICA DEL CARMEN GUEVARA MERA y RICARDO ALEXIS QUISPE ANGULO sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO; Expediente N° 04765-2014-0-1601-JP-CI-05, el Quinto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo que despacha la Señora Juez Dra. Eliza Soledad DELGADO SUAREZ, Especialista Legal Dra. Vilma TAMAYO ARTEAGA, ordeno se realice el REMATE PUBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA del inmueble ubicado en la Calle 1, esquina con calle 12, lote 40, manzana "V", Barrio 6, Sector T-2, Asentamiento Humano Alto Trujillo, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrita en la Partida Electrónica N° P14116840 del Registro de Predios - Zona Registral N° V - Sede Trujillo. VALOR DE TASACIÓN: S/ 46,665.50 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 50/100 Soles). PRECIO BASE DE REMATE: S/ 31,117.00 (Treinta y Un Mil Ciento Diecisiete con 00/100 Soles), que corresponde a las dos terceras partes del valor de la tasación conforme a Ley. CARGAS Y GRAVAMENES: 1). EMBARGO, inscrito Asiento 00006, el 5° Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, ordeno Embargo en Forma de Inscripción hasta por la suma de S/ 33,000.00 soles, en el proceso sobre ODS, Expediente N° 04765-2014. 2). EMBARGO, inscrito Asiento 00004, el 8° Juzgado de Paz Letrado de Chiclayo, ordeno Embargo en Forma de Inscripción hasta por la suma de US\$ 9,000.00 Dólares Americanos; en los seguidos por Alejandro Guevara Bernal contra Ricardo Alexis Quispe Angulo. Expediente N° 193-2009. DÍA Y HORA DEL REMATE: 24 de Julio de 2019 a las 12:30 p.m. LUGAR DEL REMATE: Local del Quinto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, ubicado en la Manzana P, sub Lote 7, Natasha Alta - Urb. Covicorti - Trujillo. POSTORES: Obrarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia (sin sello no negociable); y, presentarán original del arancel judicial por derecho de participación en remate judicial más DNI y copia de ambos, personas jurídicas adicionarán vigencia de poder de representación. El postor declarado adjudicatario depositará el saldo del precio de adjudicación dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse nulidad del remate. HONORARIOS MARTILLERO PÚBLICO a cargo del adjudicatario de acuerdo al Art. 732° CPC y D.S. N°008-2005-JUS más IGV, pago a realizarse al término y firma del acta del remate. INFORMES: TELÉFONOS 993117572 / 01- 4363998.

ABOG. ALCIDES ANDRES GONZALES
VILA
Martillero Público
Registro SUNARP N° 257

VILMA M. TAMAYO ARTEAGA
Secretaria Judicial
P/7558701 - 05,08,09,10,11,12j1 - S/428.00
F012-0006056

REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el proceso único de ejecución de obligación de dar suma de dinero que se tramita con Expediente Judicial N° 04980-2014-0-1601-JP-CI-07 iniciado por FINANCIERA TFC SA en contra de MARIA SALOME LOPEZ RAVELO ante el SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRUJILLO - Sede COVICORTI Sector Natasha Alta que despacha el Juez GABRIEL ERNESTO OTINIANO CAMPOS, con la asistencia del Especialista Legal VILMA TAMAYO ARTEAGA, se ha dispuesto sacar a remate público judicial en PRIMERA convocatoria el que a continuación se detalla:

INMUEBLE ubicado en ASENTAMIENTO HUMANO LOS PINOS MZ. 07 LT. 19 DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; inscrito en la partida registral N° P14019606 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V Sede Trujillo, Oficina Registral Trujillo, de la SUNARP.

PRECIO BASE DE REMATE DE ESTE BIEN.- S/ 47 383,00 (cuarenta y siete mil trescientos ochenta y tres con 00/100 soles), suma que corresponde la dos terceras partes del valor de su tasación, ascendente a la suma de S/ 71 074,50 (setenta y un mil setenta y cuatro con 50/100 soles).

AFECCIONES.-Todas extraídas de la referida partida registral: EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.- Asiento 00005.- Hasta por la suma de S/ 10 000 a favor de FINANCIERA TFC, conforme al mandato judicial del Juez del 7mo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo en el proceso con Expediente Judicial N° 4980-2015.

DÍA Y HORA Y LUGAR DE REMATE DE ESTE INMUEBLE.- DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a las 11:00 horas AM en las sedes del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo ubicadas en Av. América Oeste s/n Urb. Covicorti, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad - Trujillo - Perú.

La diligencia del remate estará a cargo del Sr. Juan Pablo Kong Eyzaguirre - Martillero Público con Registro N° 227 (teléfono 952 390320).

POSTORES: Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate haya depositado, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación del bien de su preferencia (S/ 7 107,45); este depósito deberá de ser presentado ante el Martillero Público. A los postores no beneficiados se les devolverá el íntegro de la suma depositada al terminar el remate. Asimismo, los postores deberán presentar el pago del arancel judicial respectivo por participar en remate judicial de bien inmueble (Código N° 7153 por S/ 420) a la orden del juzgado respectivo, debiendo consignar en el mismo el número de expediente, su documento de identidad o en todo caso el Registro Único de Contribuyente (RUC) correspondiente al postor que participará, suscribiéndolo y adjuntando copia fotostática del mismo y de su DNI.

Trujillo, 17 de mayo del año 2019.
JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE
Martillero Público Reg. N° 227
ABOGADO

VILMA M. TAMAYO ARTEAGA
Secretaria Judicial
P/7602366 - 05,08,09,10,11,12j1 - S/467.00
F012-0006117

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En el Expediente N° 3364-2013 seguido por el CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO contra DANTE RAÚL ANDRADE REYNA, LUZ BASILIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ y como Tercero No Ejecutante a MI BANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. sobre OBLIGACIÓN

DE DAR SUMA DE DINERO, ante el Juez del SÉTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRUJILLO Dr. GABRIEL ERNESTO OTINIANO CAMPOS, Especialista VILMA TAMAYO ARTEAGA, ha dispuesto que la Martillera Pública NELLY ELEUTERIA LUPA NAVARRO, con Reg. N° 208, lleve a cabo el REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA del siguiente inmueble: INMUEBLE: Ubicado en el Asentamiento Humano Buena Vista Mz. 9 Lote 7, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad.-

INSCRIPCIÓN: Corre inscrito en la Partida Electrónica N° P14190009 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo.-

VALOR DE LA TASACIÓN: S/ 210,402.80 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON 80/100 SOLES).-

BASE DEL REMATE: S/ 140,268.53 (CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 53/100 SOLES), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación.-

DÍA Y HORA DE REMATE: 18 de julio de 2019 a las 10:00 de la mañana.-

LUGAR DEL REMATE: En el local del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo ubicado en la Av. América s/n Urb. COVICORTI - Sede Natasha Alta - Trujillo.

AFECCIONES:

1. Asiento 00005. EMBARGO. A favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO, hasta por S/ 17,500.00 Nuevos Soles. Resolución Judicial N° 01 del 29.08.2013. Susan Rodríguez Rodríguez, Juez Supernumeraria del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de La Libertad. Exp. N° 03364-2013-14-1601-JP-CI-07 seguido contra Dante Raúl Andrade Reyna y otra sobre Obligación de Dar Suma de Dinero.

2. Asiento 00006. EMBARGO. A favor de la CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO NUESTRA GENTE S.A.A. hasta por S/ 9,000.00 Nuevos Soles. Resolución Judicial N° 01 del 23.10.2013. Dra. Belin Rosales Ortiz, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Virú, en los seguidos contra Dante Raúl Andrade Reyna y Luz Basilia Gutiérrez Gutiérrez, sobre Medida Cautelar fuera de proceso en el Exp. N° 152-2013.

3. Asiento 00007. EMBARGO. A favor de MI BANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. hasta por S/ 37,325.00 N.S. Resolución Judicial N° 02 del 26.11.2013. Juez del Quinto Juzgado Civil de Trujillo Dr. Felipe Pérez Cedamano, en los seguidos contra Dante Raúl Andrade Reyna y otra, sobre medida cautelar Fuera de Proceso en el Exp. N° 4524-2013.

4. Asiento 00008. EMBARGO. A favor de MI BANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. hasta por S/ 6,002.26 nuevos soles sobre las acciones y derechos que le corresponde al demandado Dante Raúl Andrade Reyna. Resolución Judicial N° Uno del 02.12.2013. Magistrado del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo David R. Cabrera Huamán, en el Expediente N° 4730-2013.

POSTORES:

Obrarán el 10% del Valor de la Tasación en efectivo o en cheque de Gerencia a su nombre (SIN SELLO NO NEGOCIABLE) y presentarán DNI (original y copia), la tasa de Arancel judicial por Participación en Remate Judicial (original y copia firmados) consignando el número de Expediente, el Juzgado y el DNI correspondiente. Los Honorarios de la Martillera son por cuenta del adjudicatario. Martillero Público: NELLY ELEUTERIA LUPA NAVARRO; Reg. N° 208. Cel.: 998 708 917 Email: nellylupa@hotmail.com

NELLY LUPA NAVARRO
Martillero Público
Reg. 208

VILMA MICAELA TAMAYO ARTEAGA
Secretaria Judicial
P/7604010 - 05,08,09,10,11,12j1 - S/660.00
F012-006122

2. EDICTOS CLASIFICADOS**. INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS****RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**

Ante el Juzgado de Paz Letrado con Adición a Funciones de Investigación Preparatoria de Pataz, Juez Dr. Noé Pedro Navarro Chávez, Sec. Jenny Marín Vásquez, Exp. 268-2017-C, DOMINGO GERMÁN POLO AGUILAR ha interpuesto demanda de RECTIFICACION DE PARTIDA, solicitando se corrija en el margen superior izquierdo su apellido materno inscrito erróneamente "CASTAÑEDA", siendo lo correcto "AGUILAR", además de ello solicita se corrija en el cuerpo del acta su primer pre nombre, inscrito erróneamente "DOMÍNGUEZ", siendo lo correcto "DOMINGO", finalmente solicita se corrija un borrón en el primer apellido de su madre, debiendo decir claramente y sin borrón "CASTAÑEDA". Así mismo se ha proveído la resolución N° 01, que ADMITE a trámite la demanda vía proceso no contencioso y tiene por OFRECIDOS los medios probatorios.

Trujillo, 05 de setiembre del 2018

JENNY MILAGRITOS MARIN VASQUEZ
Secretaria

P/7597854-1- 05jl – S/24.00
B012-0009314

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante el Juzgado de Paz Letrado con Adición a Funciones de Investigación Preparatoria de Pataz, Juez Dr. Noé Pedro Navarro Chávez, Sec. Jenny Marín Vásquez, Exp. 129-2018-C, INES VILCHEZ CRUZ, ha interpuesto demanda de RECTIFICACION DE PARTIDA, solicitando que se corrija, en los Datos Personales la enmendadura en su Apellido Paterno, debiendo decir claramente: "VILCHEZ"; de igual forma en el Apellido Materno, debiendo decir claramente: "CRUZ"; en los Datos de la Madre, se consigne su nombre completo sin enmendaduras, siendo lo correcto: "RUPERTA CRUZ CRUZADO"; y, se solicita se resperte la firma del registrador. Así mismo se ha proveído la resolución N° 01, que ADMITE a trámite la demanda vía proceso no contencioso y tiene por OFRECIDOS los medios probatorios.

Trujillo, 05 de setiembre del 2018

JENNY MILAGRITOS MARIN VASQUEZ
Secretaria

P/7597854-2- 05jl – S/24.00
B012-0009314

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante el Juzgado de Paz Letrado con Adición a Funciones de Investigación Preparatoria de Pataz, Juez Dr. Noé Pedro Navarro Chávez, Sec. Jenny Marín Vásquez, Exp. 127-2018-C, BEISI SONIA TORIBIO REYES ha interpuesto demanda de RECTIFICACION DE PARTIDA, solicitando que se corrija en los Datos Personales, la enmendadura en el Primer Pre Nombre, debiendo decir claramente "BEISI"; en los Datos de la Madre, se corrija su Primer Pre Nombre debiendo decir claramente "KAIS", y en su Domicilio, aclarar la palabra "CASERIO"; en los Datos del Padre, solicito se agregue el Primer Pre Nombre "RAUL" siendo "RAUL ABRAHAM TORIBIO MARTEL"; en lo correspondiente a la fecha de la partida, solicito se aclare la misma, siendo lo correcto "21/07/2003"; y por último, solicito se incorpore el Código Ubigeo "06" de la provincia de Pataz.. Así mismo se ha proveído la resolución N° 01, que ADMITE a trámite la demanda vía proceso no contencioso y tiene por OFRECIDOS los medios probatorios.

Trujillo, 05 de setiembre del 2018

JENNY MILAGRITOS MARIN VASQUEZ
Secretaria

P/7597854-3- 05jl – S/24.00
B012-0009314

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante el Juzgado de Paz Letrado con Adición a Funciones de Investigación Preparatoria de Pataz, Juez Dr. Noé Pedro Navarro Chávez, Sec. Jenny Marín Vásquez, Exp. 131-2018-C,

PAOLA KATERINE DELGADO SEGURA, ha interpuesto demanda de RECTIFICACION DE PARTIDA, solicitando que se precise los códigos de ubicación en las casillas de "Provincia" el "Código 09", y en la casilla de "Centro Poblado/Comunidad nativa o campesina" el "Código 06". Además, en los Datos Personales se solicita que se precise la fecha de nacimiento, debiendo decir claramente "28-01-94"; y por último, se aclare lo consignado en las observaciones, debiendo decir claramente "Ley N° 26497-Art. 47". Así mismo se ha proveído la resolución N° 01, que ADMITE a trámite la demanda vía proceso no contencioso y tiene por OFRECIDOS los medios probatorios.

Trujillo, 05 de setiembre del 2018

JENNY MILAGRITOS MARIN VASQUEZ
Secretaria

P/7597854-4- 05jl – S/24.00
B012-0009314

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante el Juzgado de Paz Letrado con Adición a Funciones de Investigación Preparatoria de Pataz, Juez Dr. Noé Pedro Navarro Chávez, Sec. Jenny Marín Vásquez, Exp. 126-2018-C RAUL ABRAHAM TORIBIO MARTEL, ha interpuesto demanda de RECTIFICACION DE PARTIDA en representación de su menor hija JAQUELI AIDE TORIBIO REYES, solicitando se corrija, en los Datos Personales su Segundo Pre Nombre, debiendo decir claramente: "AIDE"; en los Datos de la Madre, el Primer Pre Nombre, debiendo decir claramente: "KAIS"; en los Datos del Padre, el Pre Nombre del mismo siendo lo correcto "ABRAHAM" con "M"; y, por último, se consigne con claridad el Código de Ubigeo "09". Así mismo se ha proveído la resolución N° 01, que ADMITE a trámite la demanda vía proceso no contencioso y tiene por OFRECIDOS los medios probatorios.

Trujillo, 05 de setiembre del 2018

JENNY MILAGRITOS MARIN VASQUEZ
Secretaria

P/7597854-5- 05jl – S/24.00
B012-0009314

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante el Juzgado de Paz Letrado con Adición a Funciones de Investigación Preparatoria de Pataz, Juez Dr. Noé Pedro Navarro Chávez, Sec. Jenny Marín Vásquez, Exp. 269-2017-C ISABEL RUIZ SALIRROSAS, ha interpuesto demanda de RECTIFICACION DE PARTIDA, solicitando se corrija, enmendadura en el nombre YSABEL, siendo lo correcto YSABEL RUIZ SALIRROSAS. Así mismo se ha proveído la resolución N° 01, que ADMITE a trámite la demanda vía proceso no contencioso y tiene por OFRECIDOS los medios probatorios.

Trujillo, 05 de setiembre del 2018

JENNY MILAGRITOS MARIN VASQUEZ
Secretaria

P/7599319-1- 05jl – S/22.00
B012-0009375

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante el Juzgado de Paz Letrado con Adición a Funciones de Investigación Preparatoria de Pataz, Juez Dr. Noé Pedro Navarro Chávez, Sec. Jenny Marín Vásquez, Exp. 47-2018, VICENTA ESTELA RODRIGUEZ LAYZA, ha interpuesto demanda de RECTIFICACION DE PARTIDA, solicitando que, en los Datos Personales se corrija el Pre Nombre consignado erróneamente como "VISENTA" con "S", siendo lo correcto "VICENTA" con "C"; y, se solicita se consigne el nombre y firma del Jefe de Registro Civil. Así mismo se ha proveído la resolución N° 01, que ADMITE a trámite la demanda vía proceso no contencioso y tiene por OFRECIDOS los medios probatorios.

Trujillo, 05 de setiembre del 2018

JENNY MILAGRITOS MARIN VASQUEZ
Secretaria

P/7599319-2- 05jl – S/22.00
B012-0009375

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante el Juzgado de Paz Letrado con Adición a Funciones de Investigación Preparatoria de

Pataz, Juez Dr. Noé Pedro Navarro Chávez, Sec. Jenny Marín Vásquez, Exp. 53-2018, NICOLASA ANTOLINA VARAS JICARO, ha interpuesto demanda de RECTIFICACION DE PARTIDA en representación de su menor hijo BENITO POLO VARAS, solicitando que, en los Datos de la Madre, se corrija su Apellido Paterno, habiéndose consignado erróneamente como VAROS con "O", siendo lo correcto "VARAS" con "A". Así mismo se ha proveído la resolución N° 01, que ADMITE a trámite la demanda vía proceso no contencioso y tiene por OFRECIDOS los medios probatorios.

Trujillo, 05 de setiembre del 2018

JENNY MILAGRITOS MARIN VASQUEZ
Secretaria

P/7599319-3- 05jl – S/22.00
B012-0009375

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante el Juzgado de Paz Letrado con Adición a Funciones de Investigación Preparatoria de Pataz, Juez Dr. Noé Pedro Navarro Chávez, Sec. Jenny Marín Vásquez, Exp. 128-2018-C, ALCIVIADES SEBASTIAN POLO SEGURA ha interpuesto demanda de RECTIFICACION DE PARTIDA, solicitando que se corrija en los Datos de la Madre, el apellido materno, donde se consignó erróneamente "RAMOS" siendo lo correcto "VIDAL", quedando el nombre completo de la madre: "JUSTA NIEVES SEGURA VIDAL". Así mismo se ha proveído la resolución N° 01, que ADMITE a trámite la demanda vía proceso no contencioso y tiene por OFRECIDOS los medios probatorios.

Trujillo, 05 de setiembre del 2018

JENNY MILAGRITOS MARIN VASQUEZ
Secretaria

P/7599319-4- 05jl – S/22.00
B012-0009375

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante el Juzgado de Paz Letrado con Adición a Funciones de Investigación Preparatoria de Pataz, Juez Dr. Noé Pedro Navarro Chávez, Sec. Jenny Marín Vásquez, Exp. 53-2018 LEOCADIA IRENE GUTIERRES ORUNA, ha interpuesto demanda de RECTIFICACION DE PARTIDA, solicitando que, en los Datos Personales se corrija el error en el Apellido Paterno, siendo lo correcto "GUTIERREZ" con "Z" y no "GUTIERRES" con "S". Así mismo se ha proveído la resolución N° 01, que ADMITE a trámite la demanda vía proceso no contencioso y tiene por OFRECIDOS los medios probatorios.

Trujillo, 05 de setiembre del 2018

JENNY MILAGRITOS MARIN VASQUEZ
Secretaria

P/7599319-5- 05jl – S/22.00
B012-0009375

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante el Juzgado de Paz Letrado con Adición a Funciones de Investigación Preparatoria de Pataz, Juez Dr. Noé Pedro Navarro Chávez, Sec. Jenny Marín Vásquez, Exp. 50 - 2018 LEOCADIA IRENE GUTIERRES ORUNA, ha interpuesto demanda de RECTIFICACION DE PARTIDA, solicitando que, en los Datos Personales se corrija el error en el Apellido Paterno, siendo lo correcto "GUTIERREZ" con "Z" y no "GUTIERRES" con "S". Así mismo se ha proveído la resolución N° 01, que ADMITE a trámite la demanda vía proceso no contencioso y tiene por OFRECIDOS los medios probatorios.

Trujillo, 05 de setiembre del 2018

JENNY MILAGRITOS MARIN VASQUEZ
Secretaria

P/7599319-6- 05jl – S/22.00
B012-0009375

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante el Juzgado de Paz Letrado con Adición a Funciones de Investigación Preparatoria de Pataz, Juez Dr. Noé Pedro Navarro Chávez, Sec. Jenny Marín Vásquez, Exp. 130-2018-C, JUSTA NIEVES SEGURA VIDAL y DOMINGO GERMAN POLO AGUILAR, ha interpuesto demanda de RECTIFICACION DE PARTIDA,

en representación de su menor hija DARLY ANALI POLO SEGURA, solicitando que, en los Datos de la Madre se corrija el Apellido Materno, pues erróneamente se consignó "RAMOS" siendo lo correcto "VIDAL". Así mismo se ha proveído la resolución N° 01, que ADMITE a trámite la demanda vía proceso no contencioso y tiene por OFRECIDOS los medios probatorios.

Trujillo, 05 de setiembre del 2018

JENNY MILAGRITOS MARIN VASQUEZ
Secretaria

P/7599319-7- 05jl – S/22.00
B012-0009375

. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**EXTRACTO DE DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**

Ante el Juzgado Mixto Chepén, el Juez Dr. Segundo Salvador Bustamante Rojas, Especialista Dr. Víctor Ramiro Hernández Espinoza, ADMITIDO por Resolución UNO, Expediente N°. 00193-2017-0-1603-JM-CI-01, la demanda PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, se tramita conforme a las normas del Proceso ABREVIADO, interpuesto por WILSON FERNANDEZ DELGADO y MARIA JOVANA TERRONES ROJAS DE FERNANDEZ, contra Víctor Antonio Castañeda Gallardo y Amelia Balarezo de Castañeda, corre traslado la demanda por diez días hábiles, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, con conocimiento de los colindantes, ofrecidos los medios probatorios, agréguese a los anexos, PUBLIQUESE los "edictos" por el término de tres veces con intervalo de tres días, diario Oficial El Peruano, la República de Trujillo, Ultimas Noticias de Pacasmayo, y en la tablilla del Juzgado, se DECLARE PROPIETARIO de los predios agrícolas denominados "La Gil", con área 5.5686 has, y denominado "La Gil" con un área de 5.0691 has, ambos ubicado en el sector Montesecco, Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Valle Jequetupeque, Departamento La Libertad, cuyos colindantes son las siguientes, del área 5.5686 has: por el NORTE: Colinda con terrenos U.C N°. 08797, 08798,08768-P, por el SUR: con U.C. 08775, por el ESTE: Con U.C 08770, por el OESTE: con U.C. 08772, y respecto al área de 5.0691 has: Por el NORTE: U.C. 08768, por el SUR: 08769, por el ESTE: U.C. 08766, por el OESTE: U.C. 08798. Chepén, Mayo de 2019.

VICTOR RAMIRO HERNANDEZ

ESPINOZA
Secretario Judicial

P/7567594 – 05,11,17jl – S/227.00
F012-0006075

3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS**EDICTO**

En el Expediente N° 4272-2017, seguido ante el Tercer Juzgado Civil de Trujillo, especialista Milagros De Josefa Martinez Marmanillo, que despacha el Señor Juez Dr. José Ventura Torres Marín, doña JANNET MARÍA ROJAS SANCHEZ demanda PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO contra Vicenta Isnarda Briceño Ávila y Otros, solicitando se le declare propietaria del predio ubicado en Calle 06 S/N - Mz. Q Lote 10B, Ex Fundo La Hermelinda, Sector CUI Alto Mochica, distrito y provincia de Trujillo, departamento La Libertad. Por Resolución N° 03 del 19 de setiembre de 2018, se ADMITE a trámite la demanda en la vía del PROCESO ABREVIADO; TRASLADO a los demandados por el plazo de diez días, y de treinta días a la demandada Vicenta Isnarda Briceño Ávila, para lo cual se le deberá

notificar por edictos; y PUBLICAR un extracto de la demanda por tres veces con intervalos de tres días en el diario oficial EL Peruano y en el diario La República.

MILAGROS MARTINEZ MARMANILLO

Secretaría Judicial
P/7568481 – 25jn,01,05jl – S/104.00
F012-0006077

EDICTO

Exp. N°. 3739-2018, tramitado ante el Primer Juzgado Civil de Trujillo que despacha el Juez Dr. Nébulo Carmen Palacios, secretario Dra. Rafael Eduardo Rodríguez Baquerano, seguido por Juan Julio Varela Vera, con Consuelo Maribel Carranza Meca, interpone demanda de prescripción adquisitiva de dominio, del bien agrícola denominado La Rivera ubicado en el Sector Santa Rosa Carretera a Simbal Km. 23.5, del Distrito de Laredo Provincia de Trujillo-Departamento La Libertad que se encuentra inscrito en la Partida Registral N°P11137740 del Registro de Propiedad Inmueble de Trujillo con los linderos siguientes: Por el Norte con UC. 1163 en línea recta un tramo con los vértices de 2-A al 5 con 53.61 ml, Por el Este con UC. 1163 en línea recta un tramo, con los vértices del 1-A al 5 con 103.31 ml, Por el Sur con C.A. en línea recta un tramo con los vértices 2 al 1-A con 14.00 ml, Por el Oeste con la UC. 00179, UC 0018 y de por medio carretera carrózal en línea recta un tramo con los vértices de 2 al 3 con 112 ml. Mediante Resolución N°. Dos de fecha 07 de enero del dos mil diecinueve. Se admite a trámite la demanda de Prescripción adquisitiva de dominio, interpuesta por Juan Julio Varela Vera contra Consuelo Maribel Carranza Meca, sobre prescripción adquisitiva de dominio en vía de proceso abreviado; disponiéndose su publicación por el lapso de tres días en los diarios la República y el Peruano.

Trujillo, 24 de junio del 2019.

RAFAEL EDUARDO RODRIGUEZ

BAQUEDANO
Secretario Judicial

P/7569636 – 25jn,01,05jl – S/124.00
B012-0009352

4-. EDICTOS PENALES**EDICTO PENAL**

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas: Juez: Elma De La Cruz Apaico EXP. N° 00058-2016-6

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: EUSEBIO TORIBIO ALDOMEDO PRESVITERO para que se ponga a derecho de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido por el delito DE Tenencia Ilegal de Armas de Fuego y Municiones, agravio de El Estado.

Asistente Jurisdiccional: E. Mixán Zamora

Fecha: 18.06.19

EDMUNDO MIXÁN ZAMORA

Asistente de Causas Jurisdiccionales

05, 08, 09 - JUL.-

EDICTO

El Juzgado Unipersonal de la Provincia de Gran Chimú - Cascas, Juez: ELMA DE LA CRUZ APAICO

CITA Y EMPLAZA al acusado CONTUMAZ: ELEUTERIO RIVAS CULQUITANTE para que se ponga derecho y defienda de los cargos formulados en su contra en el EXP. N° 00040-2015-47, seguido en su contra Javier Helber Reyes Díaz y Otros, por delito de Coacción, agravio de Patricia Verónica Cano Chávez. Asistente Jurisdiccional: E. Mixán Zamora. C.14.06.19

EDMUNDO MIXÁN ZAMORA

Asistente de Causas Jurisdiccionales

05, 08, 09 - JUL.-

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 522-2019-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 01 de julio de 2019.

VISTO: El decreto sin número suscrito por la **Abogada Lodys Elizabeth Díaz Lozano**, Jefa de Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad e Informe N° 17-2019-ARC-GAD-CSJLL;

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es función del **Consejo Ejecutivo Distrital** adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Inciso 18 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

SEGUNDO: A través del decreto sin número suscrito por la **Abogada Lodys Elizabeth Díaz Lozano**, Jefa de Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, adjuntando el Informe N° 17-2019-ARC-GAD-CSJLL, por el cual el Coordinador de Archivo Central comunica la necesidad de atender solicitudes con plazo según los procedimientos establecidos en el TUPA, y otros procesos que se encuentren registrados en el sistema de archivo respecto a los siguientes procedimientos: desarchivamientos, búsqueda y lectura de expedientes; así como expedición de copias simples y fedateadas de procesos de alimentos, laborales y penales; en ese sentido, solicita se autorice la realización de la **“I Jornada de Atención Extraordinaria al Usuario”** prevista para los **días 09, 10, 11 y 12 de julio de 2019**, dentro del horario de atención, señalando además, que para la realización de la Jornada en mención se requiere contar con publicidad y material logístico.

TERCERO: El Artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, señala que son funciones generales de la Unidad de Servicios Judiciales: *Planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar los procesos y actividades concernientes a los Servicios Judiciales, Recaudación Judicial y al Registro Distrital Judicial.* En este sentido, se ha requerido autorización para la Jornada de atención preferente al usuario en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

CUARTO: Al respecto, debe indicarse que la solicitud para realizar una jornada de atención al usuario resulta oportuna, toda vez que ello permitirá tramitar o atender solicitudes que tienen plazo según los procedimientos establecidos en el TUPA, y otros, como desarchivamientos, búsqueda y lectura de expedientes, y expedición de copias simples y fedateadas, actividades que permitirán optimizar las funciones que el Archivo Central tiene a su cargo; motivo por el cual, este despacho considera que la **Jornada** solicitada debe aprobarse conforme a lo planteado.

QUINTO: Por otro lado, a efectos de garantizar el logro de los fines que motivan la **“I Jornada de Atención Extraordinaria al Usuario”**, a cargo del Área del Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, debe requerirse a la Gerencia de Administración Distrital que conjuntamente con la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte superior de Justicia de La Libertad, adopten las medidas necesarias, brindando las facilidades y recursos logísticos correspondientes de conformidad con la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Unidad Ejecutora- Corte Superior de Justicia de La Libertad para dichos efectos.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los Incisos 6 y 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido por la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización de la **“I JORNADA DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIA AL USUARIO” EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD**, para tramitar solicitudes de desarchivamiento, búsqueda y lectura de expedientes, así como expedición de copias simples y fedateadas de procesos de alimentos, laborales y penales, programada para los **días 09, 10, 11 y 12 de julio de 2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Gerencia de Administración Distrital y a la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales de la Unidad Ejecutora- Corte Superior de Justicia de La Libertad que dispongan las medidas necesarias, debiendo brindar las facilidades y recursos logísticos correspondientes de conformidad con la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Unidad Ejecutora- Corte Superior de Justicia de La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a la **Abogada Lodys Elizabeth Díaz Lozano**, Jefa de Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que en el plazo de **diez días hábiles** a partir del término de la fecha aprobada para la realización de la Jornada de Atención Extraordinaria al Usuario, **INFORME** respecto a la realización de las mismas.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Secretaría de la Presidencia de Corte, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social de esta Unidad Ejecutora, Oficina de Imagen y Comunicaciones, y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.-

Oscar Elliot Alarcón Montoya
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 532-2019-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 01 de julio de 2019.

VISTO: El Informe N° 21-2019-ETI PENAL DISTRITAL-CSJLL-PJ, emitido por el Magistrado **Victor Alberto Martín Burgos Mariños**, en calidad de Presidente del ETI Penal Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, recepcionado mediante correo electrónico institucional de GroupWise de Novell; **Y, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Es función del **Consejo Ejecutivo Distrital** adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

TERCERO: El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de “Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad”; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participan voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: **A) Contribuir** con la resolución celer y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, **B) Permitir** la atención y el acceso al juzgamiento de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

CUARTO: En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a la Jornada Extraordinaria autorizada por Resolución Administrativa N° 327-2019-CED-CSJLL/PJ, llevada a cabo los **días: 25 de mayo de 2019**, desde las 08:00 horas hasta las 14:00 horas, **29 y 30 de mayo de 2019**, desde las 16:20 horas hasta las 19:20 horas, **08 de junio de 2019**, desde las 08:00 horas hasta las 14:00 horas, y **12 y 13 de junio de 2019**, desde las 16:20 horas hasta las 19:20 horas, oportunidad en que el **Magistrado y Colaboradores Judiciales del Segundo Juzgado Penal Unipersonal – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familia y Conducción de Vehículo en Estado de Ebriedad de**

Trujillo han cumplido con desarrollar labores propias a sus funciones y de apoyo, respectivamente, precisándose además el nombre de quienes voluntariamente asistieron a la jornada extraordinaria; dejándose constancia que se han realizado 71 audiencias, lo que hace un total de 71 expedientes trabajados, cumpliéndose de ese modo con la descarga correspondiente, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

QUINTO: Siendo ello así, debe destacarse que la realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional al Magistrado y Colaboradores Judiciales del Segundo Juzgado Penal Unipersonal – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familia y Conducción de Vehículo en Estado de Ebriedad de Trujillo, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celeré y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ; SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA**, desarrollada los días: 25 de mayo de 2019, desde las 08:00 horas hasta las 14:00 horas, 29 y 30 de mayo de 2019, desde las 16:20 horas hasta las 19:20 horas, 08 de junio de 2019, desde las 08:00 horas hasta las 14:00 horas, y 12 y 13 de junio de 2019, desde las 16:20 horas hasta las 19:20 horas, al Magistrado y Colaboradores de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL – PROCESOS DE FLAGRANCIA, OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIA Y CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO EN ESTADO DE EBRIEDAD DE TRUJILLO:

MAGISTRADO:

- JAINO ALONSO GRANDEZ VILCHEZ.

ASISTENTES DE AUDIENCIAS:

- MARY ALESSANDRA RODRÍGUEZ QUISQUICHE
- CLARA YAJAIDI MENDOZA FABIÁN
- IVÁN RODOLFO OBANDO AYALA
- ALEXANDRA DE BRACAMONTE FLORES
- MELISSA CHÁVEZ DÍAS
- CARLOS SALDAÑA ZOLÓRZANO
- EDDY LÓPEZ RODRÍGUEZ

ESPECIALISTAS JUDICIALES:

- EMILIO MATIENZO REYES

ASISTENTES JURISDICCIONALES:

- SHARLOT CABEL GÓMEZ
- CARLOS EUSTAQUIO BRICEÑO

PRESIDENTE DEL ETI PENAL DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD:

- VÍCTOR ALBERTO MARTÍN BURGOS MARIÑOS

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Coordinación de Personal y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal de los colaboradores, que se mencionan en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administración del Módulo Penal Central de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de los Juzgados Penales Unipersonales de Trujillo, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



 Oscar Elliot Alarcón Montoya
 PRESIDENTE
 Consejo Ejecutivo Distrital
 Corte Superior de Justicia de La Libertad



Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 537-2019-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 02 de julio de 2019.

VISTO: El oficio N° 057-2019-ADM-MBJLE-CSJLL/PJ, recepcionado el día de la fecha, y suscrito por la Abogada **Lisset Dolores Quiroga Seminario**, en calidad de Administradora Encargada del Módulo Básico de Justicia de La Esperanza;

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Inciso 18 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

SEGUNDO: A través del oficio del visto, la Abogada **Lisset Dolores Quiroga Seminario**, en calidad de Administradora Encargada del Módulo Básico de Justicia de La Esperanza, solicita se autorice la realización de la **Jornada Extraordinaria con fines de Descarga**, prevista para el día 06 de julio de 2019 desde las 08:00 hasta las 13:00 horas, a fin de realizar inventario de expedientes y de escritos pendientes de proveer, así como otras labores administrativas propias de los despachos correspondiente a los procesos que se encuentran tramitando en el **Primer y Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de La Esperanza**; precisando que en dichas labores participarán los Magistrados y personal jurisdiccional mencionados en el oficio que se da cuenta, quienes voluntariamente han decidido sumarse a la actividad de manera excepcional y extraordinaria.

TERCERO: Al respecto, debe indicarse que lo solicitado constituye un importante mecanismo de descarga procesal que va a permitir la resolución celeré y oportuna en los expedientes que vienen tramitándose en el **Primer y Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de La Esperanza**; asimismo, que la propuesta para realizar las **Jornadas Extraordinarias**, fuera del normal horario de labores, resultan oportunas, toda vez que permitirá lograr el acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad; así como, mejorar la percepción de ésta en torno a la labor jurisdiccional que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad; motivos por los cuales este despacho considera que lo solicitado resulta atendible en el modo y forma que se propone.

CUARTO: La Gerencia de Administración Distrital, ante un pedido de similar naturaleza ha emitido opinión favorable en relación a solicitudes de jornadas extraordinarias manifestando ser una medida de descarga procesal desarrollada por parte de los órganos jurisdiccionales en beneficio de los justiciables; en tal sentido, para efectos de garantizar la realización de la Jornada Extraordinaria en el **Primer y Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de La Esperanza**, debe autorizarse el ingreso del personal jurisdiccional mencionados en el oficio del visto, para que participen voluntaria y activamente en dichas actividades, debiendo requerirse que la Gerencia de Administración Distrital que a través de sus oficinas competentes brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los incisos 6 y 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA**, del **PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA ESPERANZA**, a fin de desarrollar labor jurisdiccional y técnica, el día 06 de julio de 2019 desde las 08:00 hasta las 13:00 horas, bajo la supervisión directa de la Administradora Encargada del Módulo Básico de Justicia de La Esperanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior que disponga las medidas necesarias en el marco de sus atribuciones, y brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR la Abogada **Lisset Dolores Quiroga Seminario**, en calidad de Administradora Encargada del Módulo Básico de Justicia de La Esperanza, que en el plazo de **cinco días hábiles** a partir del término de la fecha de realización de la Jornada Extraordinaria, informe a este despacho (al correo electrónico ecamposg@pj.gob.pe) respecto a la realización de la misma, señalando en un **CUADRO RESUMEN (sin documentar)** el resultado de cada diligencia.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Secretaría de la Presidencia de Corte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Distrital del Programa Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Oficina de Seguridad y Resguardo, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Responsable del Portal de Transparencia, Administrador del Módulo Básico de Justicia de La Esperanza, y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Oscar Ego Alarcón Montoya
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad

CITACIÓN



La señora decana de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad (CSJLL), jueza Ivonne Lúcar Vargas, cita **-CON CARÁCTER DE URGENCIA-** a los jueces titulares especializados y mixtos a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, que se realizará este **viernes 05 de julio** (02:00 p.m.), en el auditorio "Lucio Flores Sabogal" ubicado en la sede de Natasha Alta.

PRIMERA CITACIÓN: 02:00 p.m.
SEGUNDA CITACIÓN: 02:15 p.m.

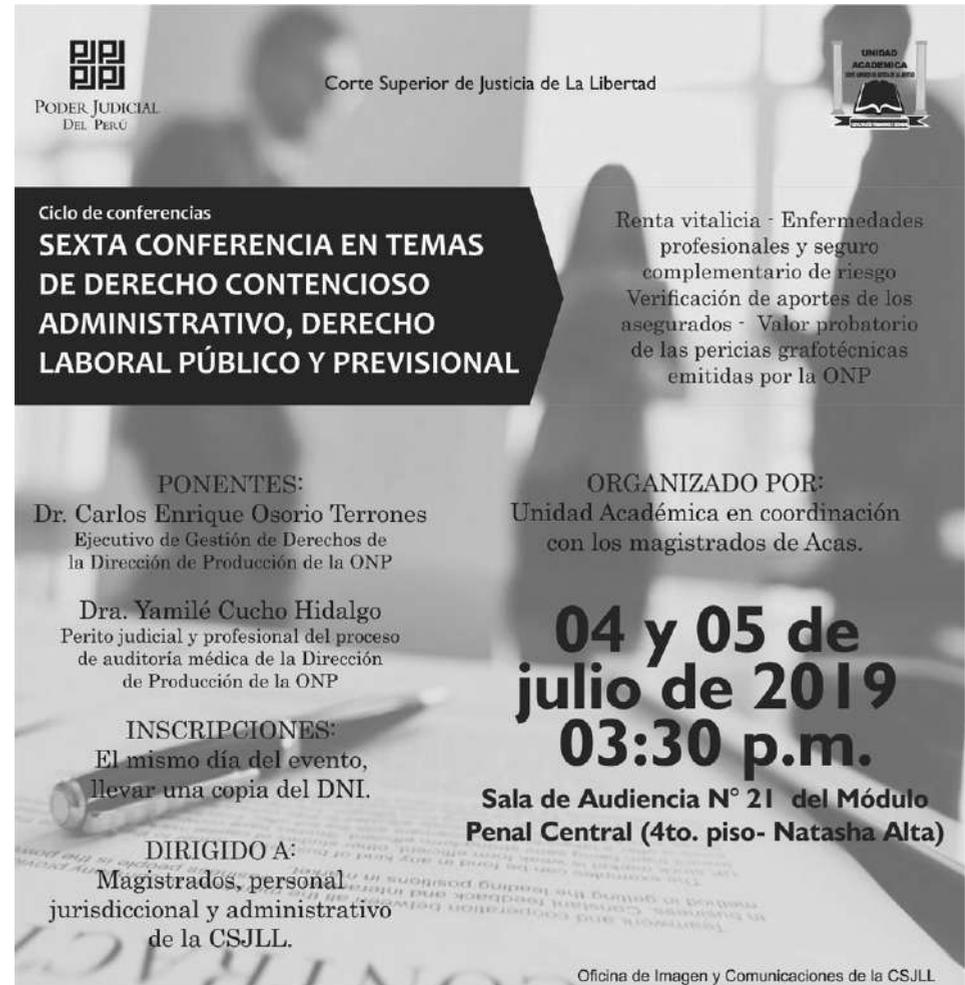
AGENDA:

1. Escala remunerativa y remuneraciones
2. Derechos previsionales
3. Beneficios sociales
4. Otros temas conexos

IMPORTANTE: La asamblea se llevará a cabo con quienes concurran a la misma.

Trujillo, julio de 2019.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad

UNIDAD ACADÉMICA
DEL PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Ciclo de conferencias
SEXTA CONFERENCIA EN TEMAS DE DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DERECHO LABORAL PÚBLICO Y PREVISIONAL

Renta vitalicia - Enfermedades profesionales y seguro complementario de riesgo
Verificación de aportes de los asegurados - Valor probatorio de las pericias grafotécnicas emitidas por la ONP

ORGANIZADO POR:
Unidad Académica en coordinación con los magistrados de Acas.

04 y 05 de julio de 2019
03:30 p.m.

Sala de Audiencia N° 21 del Módulo Penal Central (4to. piso- Natasha Alta)

PODENTES:
Dr. Carlos Enrique Osorio Terrones
Ejecutivo de Gestión de Derechos de la Dirección de Producción de la ONP
Dra. Yamilé Cucho Hidalgo
Perito judicial y profesional del proceso de auditoría médica de la Dirección de Producción de la ONP

INSCRIPCIONES:
El mismo día del evento, llevar una copia del DNI.

DIRIGIDO A:
Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de la CSJLL.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad

Desde nuestra App "Corte La Libertad" puedes acceder a los servicios que ofrecemos.

Descárgala en las tiendas de:

Apple iOS Google Play

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad

UNIDAD ACADÉMICA
DEL PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Seminario taller
EXIGENCIAS PROBATORIAS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL EN EL PERÚ

PODENTE:
Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños
Juez superior titular de la Segunda Sala Penal de Apelaciones la CSJLL

PANELISTAS:
Dra. Liliana Rodríguez Villanueva
Jueza del Séptimo Juzgado Penal Unipersonal de la CSJLL
Dra. María Carmela Horna Torres
Fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo
Dra. Diana Noemi Anticona Vásquez
Defensora pública del Distrito Judicial de La Libertad

DIRIGIDO A:
Magistrados de todas las especialidades, personal jurisdiccional y administrativo de la CSJLL; abogados; público en general.

INSCRIPCIONES:
El mismo día del evento, llevar una copia del DNI.

05 de julio de 2019
Auditorio "Lucio Flores Sabogal" de la sede del sector Natasha Alta.
04:15 p.m.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



Taller "Sensibilización en ecoeficiencia"

PONENTE:
Dr. Ricardo Eduardo Estrada Merino
Director General de Calidad Ambiental
y Ecoeficiencia del Ministerio del Ambiente

DIRIGIDO A:
Funcionarios, coordinadores, administradores,
subadministradores y personal administrativo
de la CSJLL.

INSCRIPCIONES:
El mismo día del evento, llevar
una copia del DNI.

08 y 09
de julio
03:00 p.m.

LUGAR:
Sala de Audiencias de la Primera Sala
Especializada Civil (centro histórico
de Trujillo).

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

A black and white graphic featuring a background of stylized human figures in various poses, some appearing to be in motion or interacting. The text is overlaid on this background.

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



Corte Superior de Justicia de La Libertad

Conferencia
**CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 1384**

PONENTE:
Dr. Olegario David Florián Vigo
Juez superior titular de la Segunda Sala
Especializada Civil de la CSJLL

INSCRIPCIONES:
El mismo día del evento, llevar
una copia del DNI.

DIRIGIDO A:
Jueces de todas las instancias;
personal jurisdiccional y administrativo;
de la CSJLL; miembros del CONADIS;
público en general

11 de julio // 04:15 p.m.

Auditorio "Lucio Flores Sabogal" de la sede del
sector Natasha Alta.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

A black and white photograph of a man in a suit sitting at a desk, smiling and talking to a woman whose back is to the camera. They appear to be in a professional setting, possibly a government office or a training session.

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



Corte Superior de Justicia de La Libertad

PONENTE:
Dr. Juan Martín Ramírez Saenz
Juez especializado de la CSJLL

DIRIGIDO A:
Agentes de seguridad ciudadana
(Coprosec) y a los efectivos de la
Policía Nacional del Perú (PNP).

INSCRIPCIONES:
El mismo día del evento, llevar
una copia del DNI.

10 de julio
03:00 p.m.

Auditorio "Lucio Flores Sabogal"
de la sede del sector Natasha Alta.

Taller CONTROL DE IDENTIDAD Y REGISTRO PERSONAL

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

A black and white graphic with a dark background. It features a stylized soccer ball and a basketball at the top. The main text is in a large, bold, white font.

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

I COPA JUDICIAL INTEROPERADORES DE JUSTICIA 2019

Día del Juez

Disciplinas:
Fútbol masculino
Voley femenino y mixto
Básquet femenino y masculino

Participan:



05 de agosto
05:00 p.m.

Club del Abogado

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL